



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC

EL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS. ADMINISTRACIÓN 2021- 2024



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 5, 7, 30 fracc. V, 33 fracc. I, 34, 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y demás leyes aplicables, se tiene a bien:

CONVOCAR:

A toda la ciudadanía Fresnillense a la integración de los Comités de Participación Social, con la finalidad de fortalecer el régimen de democracia participativa, vincular permanentemente a gobernantes y gobernados y propiciar la colaboración directa y efectiva de los ciudadanos en su desarrollo social bajo las siguientes bases:

1.- Las reuniones vecinales se llevarán a cabo en las siguientes comunidades y colonias de conformidad con el presente calendario:

**MIÉRCOLES 03 DE NOVIEMBRE
COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO**
1.- LOMAS DE PLATEROS
2.- PLUTARCO ELIAS CALLES
3.- PLAN DE AYATA
4.- EMILIANO ZAPATA
5.- FRACC. BALCONES
6.- OBRERA
7.- ARBOLEDAS
8.- LAS FLORES
9.- FRANCISCO VILLA
10.- INDUSTRIAL
11.- MIGUEL HIDALGO
12.- DEL VALLE
13.- ESPARZA
14.- CENTRO
15.- EL OLIVAR (MANUEL M. PONCE)
16.- BARRIO ALTO
17.- VENUSTIANO CARRANZA
18.- LIENZO CHARRO
19.- LAS AVES
20.- MINERA
21.- BENITO JUÁREZ
22.- FRANCISCO GOYTIA

**JUEVES 04 DE NOVIEMBRE
COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO**
1.- SECTOR POPULAR
2.- PATRIA Y LIBERTAD
3.- JOSÉ ANTONIO CASAS TORRES
4.- DEL SOL
5.- FELIPE ÁNGELES
6.- FRACC. SAN CARLOS
7.- FRACC. LIC. ABEL DÁVILA GARCÍA
8.- FRACC. LOS OLIVOS
9.- POLVAREDAS
10.- MESOAMERICA
11.- ECOLÓGICA
12.- FRACC. GONZÁLEZ ORTEGA
13.- INSURGENTES
14.- LINDAVISTA
15.- UNIVERSIDAD
16.- FRACC. ARTESANOS
17.- LA FORTUNA
18.- FRACC. LOMAS DE LA FORTUNA
19.- LAS AMERICAS
20.- FOVISSSTE
21.- LA PAZ
22.- ELECTRICISTAS

**VIERNES 05 DE NOVIEMBRE
COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO**
1.- AZTECA
2.- AMPLIACIÓN AZTECA
3.- NUEVA ESPERANZA
4.- SOLIDARIDAD
5.- SECTOR 7
6.- FRACC. NAPOLEÓN GÓMEZ SADA
7.- FRACC. LOMAS DEL MINERAL
8.- LA FE
9.- EUROPA
10.- MÉXICO
11.- LOS PRADOS
12.- FRANCISCO I. MADERO
13.- LÁZARO CÁRDENAS
14.- BELLAVISTA
15.- FRACC. VILLAS DE PLATEROS
16.- GUARDIA NACIONAL
17.- RAMÓN AMARO
18.- SATÉLITE
19.- MARAVILLAS

**SÁBADO 06 DE NOVIEMBRE
COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO**
1.- SAN JOAQUÍN
2.- FELIPE MONREAL
3.- FRACC. REAL DE FRESNILLO
4.- FRACC. DEL FRESNO
5.- LUIS DONALDO COLOSIO
6.- GONZÁLEZ ORTEGA
7.- HUERTAS DE ABAJO
8.- FRACC. LAS HACIENDAS
9.- EL VERGEL
10.- FRACC. JARDINES DE LAS FLORES
11.- FRACC. MURALISTAS
12.- FRACC. PROVIDENCIA
13.- PETRÓLEOS MEXICANOS
14.- FRACC. VILLA JARDÍN
15.- FRACC. VICTORIA II
16.- DEL BOSQUE
17.- FRACC. IMPRESIONISTAS
18.- PERIODISTAS

**DOMINGO 07 DE NOVIEMBRE
COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO**
1.- FRACC. ESFUERZO MAGISTERIAL
2.- FRACC. VENUSTIANO CARRANZA
3.- EJIDAL 3
4.- PROGRESO
5.- LA JOYA
6.- EJIDAL 4
7.- RICARDO MONREAL
8.- BUENOS AIRES
9.- FRACC. EL VERGEL
10.- DEL PARQUE
11.- REAL DE MINAS
12.- SECTOR LAGUNILLA
13.- FRACC. SAN JOSÉ
14.- BARRIO EL PALOMAR
15.- JOSE MA. VÁZQUEZ
16.- 18 DE JULIO (INDECO)
17.- TECNOLÓGICA Y MAGISTERIAL
18.- BELEÑA

**LUNES 08 DE NOVIEMBRE
COMUNIDAD**
1.- URITE
2.- BAÑOS DE URITE
3.- LA QUEMADA
4.- FELIPE ANGELES (EL BARRANCO)
5.- SAN JOSÉ DEL RÍO
6.- SAN MARTÍN DE PAJARITOS
7.- ATENAS
8.- TORTUGUILLAS
9.- EL EPAZOTE
10.- TAPIAS DE SANTA CRUZ
11.- AGUA ZARCA DE LOS TRUJILLO
12.- TORREÓN DE LOS PASTORES
13.- EL SALTO
14.- SAN CRISTÓBAL
15.- MÉXICO NUEVO
16.- NUEVO ZARAGOZA
17.- CARRILLO
18.- EL OBLIGADO
19.- LAS CATARINAS
20.- BENITO JUÁREZ (LA MASECA)
21.- VALLE DE SAN ISIDRO
22.- SANTIAGUILLO
23.- PARDILLO II
24.- PALMIRA

**MARTES 09 DE NOVIEMBRE
COMUNIDAD**
1.- TAPIAS DEL MEZQUITE
2.- SAN TADEO
3.- FRANCISCO GARCÍA SALINAS (LA LARGA)
4.- MENDOZA
5.- SAN MIGUEL DEL VERGEL
6.- LOS POCITOS
7.- SAN JOSÉ DEL QUELITE
8.- PLATEROS
9.- PLAN DE VALLECITOS
10.- PUEBLA DEL PALMAR
11.- LAS MERCEDES
12.- OJO DE AGUA DEL TULE
13.- ORGANO
14.- COL. MODELO
15.- EL TRIUNFO
16.- SAN JOSÉ DE GUADALUPE
17.- PURÍSIMA DEL MAGUEY
18.- LA LUZ
19.- LA ZARQUILLA
20.- LAGUNA DEL MERCADO
21.- PIEDRAS
22.- SAUCITO DEL POLEO
23.- VALDECAÑAS
24.- CONCEPCIÓN DE RIVERA

**MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE
COMUNIDAD**
1.- PRESA DEL MEZQUITE
2.- SAN ANTONIO DEL MEZQUITE
3.- RAFAEL YAÑES SOSA (EL MEZQUITE)
4.- CHILIMOS
5.- PATICHIMEQUILLAS
6.- ORILLA DEL LLANO
7.- SANTA ANA
8.- SANTA ANITA
9.- ESTACIÓN SAN JOSÉ
10.- LAGUNA SECA DE ABAJO
11.- LAGUNA SECA DE ARRIBA
12.- SAN MIGUEL DE SOSA
13.- SAN ANTONIO DE BUENA VISTA
14.- MORFIN CHÁVEZ
15.- FRACC. SAN FELIPE
16.- EL APARTADERO
17.- EL CARRIZALILLO
18.- VICENTE GUERRERO (ABREGO)
19.- PROVIDENCIA DE ABREGO
20.- EL REFUGIO DE ABREGO
21.- EL TEJUJAN
22.- SAN MARCOS DE ABREGO
23.- SAN PEDRO DE ABREGO

**JUEVES 11 DE NOVIEMBRE
COMUNIDAD**
1.- CIENEGUITAS DE MARIANA
2.- SAN JOSÉ DE LOURDES
3.- ERENDIRILLA
4.- LOS VERGELITOS
5.- LA ZANJA
6.- SAN GABRIEL
7.- BAJÍO DE SAN GABRIEL
8.- LA MANGA
9.- LAS CUMBRES
10.- SAN ISIDRO DE CERRO GORDO
11.- OJO DE AGUA DE RAMOS
12.- PLENITUD
13.- EL SUPIRIO
14.- SAN VICENTE DE PLENITUD
15.- EMANCIPACIÓN
16.- ERENDIRA
17.- LAGUNA BLANCA
18.- PARDILLO III
19.- SANTA LUCIA
20.- PARDILLO I
21.- OJUELOS
22.- COL. MIGUEL HIDALGO DE OJUELOS
23.- JARILLAS
24.- NUEVO DÍA

**VIERNES 12 DE NOVIEMBRE
COMUNIDAD**
1.- ERMITA DE GUADALUPE
2.- VASCO DE QUIROGA
3.- FRANCISCO I. MADERO
4.- EL CENTRO
5.- LA CASITA
6.- SAN JUAN DEL CENTRO (EL PORVENIR)
7.- EL ÁGUILA
8.- MESA DE TECOLOTLILLO
9.- EL AHIJADERO
10.- MONTEMARIANA
11.- SEIS DE ENERO
12.- EL BALUARTE
13.- COL. MORELOS
14.- COL. BAÑUELOS
15.- SAN IGNACIO
16.- EL ANGELITO
17.- SAN JUAN DE LA CASIMIRA
18.- LA CANTERA
19.- PORFIAS
20.- PRESA DE LEOBARDO REYNOSA (PRIMERO DE MAYO)
21.- EL SALITRILLO
22.- BUENAVISTA DE TRUJILLO
23.- TRUJILLO
24.- SAN JERÓNIMO

**SÁBADO 13 DE NOVIEMBRE
COMUNIDAD**
1.- EL COLORADO DE SANTA ROSA
2.- LA NORIA DE SANTA ROSA
3.- EL REFUGIO DE SANTA ROSA
4.- SANTA ROSA
5.- SOMBRERETILLO
6.- ESPÍRITU SANTO
7.- LA SOLEDAD
8.- SAN PABLO DE LOS PUERTOS
9.- LA LABOR DE SANTA BARBARA
10.- AGUA ZARCA DE LOS MARTÍNEZ
11.- GUADALUPE DE TRUJILLO

12.- MATÍAS RAMOS
13.- SAN ISIDRO DE CABRALES
14.- RÍNCÓN DE LA FLORIDA
15.- BOCA DE RÍO CHICO
16.- SAN JUAN DE LOS HORNILLOS
17.- LOS RIOS
18.- COL. INDEPENDENCIA (SAN ISIDRO DE TRUJILLO)
19.- POTRERO BLANCO
20.- COL. GUANAJUATO
21.- SAN JOSÉ DEL ALAMITO
22.- PRESA DE LINARES
23.- EL TEPETATE
24.- EL TEPETATILLO

**DOMINGO 14 DE NOVIEMBRE
COMUNIDAD**
1.- EL TIGRE
2.- MILPILLAS DE LA SIERRA
3.- REDENCIÓN
4.- ESTACIÓN GUTIÉRREZ
5.- LA ENCANTADA
6.- LA SALADA
7.- LUIS DONALDO COLOSIO (EL TERREADERO)
8.- SAN PABLO DE RANCHO GRANDE
9.- RANCHO GRANDE
10.- EJIDO EMILIANO ZAPATA (LOS CORRALES)
11.- ALTAMIRA

12.- RÍO FLORIDO
13.- SANTA TERESA DE CERRO GORDO
14.- RAMÓN LÓPEZ VELARDE (LA CHICHARRONA)
15.- SAN PEDRO Y CERRO GORDO
16.- LAS CRUCES
17.- LOS ÁNGELES Y SAN ANTONIO DE LOS MEDRANO
18.- EL ALAMO
19.- LA FLOR
20.- LOS ROSALES Y EL CUERVO
21.- PROVIDENCIA DE RIVERA
22.- EL SACRIFICIO
23.- CHILITOS

- 2.- Todas las reuniones vecinales se realizarán en punto de las 17:00 horas (5:00 P.M.) en el lugar de costumbre de la colonia o centro de población.
- 3.- Los Comités de Participación Social se integrarán de la siguiente forma:
 - I.- Un Presidente.
 - II.- Un Secretario.
 - III.- Dos Vocales.
- 4.- Para ser integrante del Comité se requiere:
 - I.- Ser mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II.- Ser vecino del lugar en donde se constituya el Comité, cuando menos un año antes de la elección;
 - III.- No ser servidor público municipal de mando medio o superior;
 - IV.- No ser miembro directivo de algún partido político, ni ser ministro de algún culto religioso; y
 - V.- No haber sido condenado por delito intencional.
- 5.- Para tener derecho a voto en la elección del Comité de Participación Social se requiere:
 - I.- Ser mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II.- Ser vecino del lugar donde se constituya el Comité; y
 - III.- Contar con credencial para votar vigente.
- 6.- La reunión se llevará a cabo con el número de vecinos que asistan. La designación la llevarán a cabo los asistentes. Todos los acuerdos que se tomen dentro de la reunión serán validados para los ausentes y los

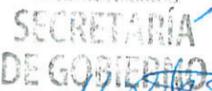
- 7.- que se retiren de la misma.
- 7.- Se nombrará una mesa de debates, con un secretario y dos escrutadores, y la presidirá un representante del H. Ayuntamiento o del Gobierno Municipal, quien dará fe de los sufragios emitidos, sancionando los trabajos y acuerdos realizados teniendo las más amplias facultades para resolver y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la reunión.
- 8.- Concluida la votación se realizará públicamente el escrutinio y cómputo de los votos.
- 9.- El representante del H. Ayuntamiento o del Gobierno Municipal levantará acta circunstanciada de lo sucedido debiendo firmar los integrantes de la mesa de debate, los candidatos de las planillas participantes y el representante del H. Ayuntamiento o del Gobierno Municipal.
- 10.- El representante del H. Ayuntamiento o del Gobierno Municipal, una vez conocido el resultado declarará: Presidente, Secretario y Vocales, de los Comités de Participación Social, a quienes hayan resultado electos, procediendo a tomarles la protesta de ley.
- 11.- Una vez agotado el punto que antecede, el representante del H. Ayuntamiento o del Gobierno Municipal declarará clausurada la reunión vecinal.
- 12.- Los integrantes de los Comités de Participación Social, durarán en su encargo el periodo correspondiente a tres años fiscales a partir del 01 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2024.

- 13.- Los miembros de los Comités podrán ser electos para el periodo inmediato, considerándose ésta como elección consecutiva.
- 14.- Por ser esta convocatoria única, es necesaria la presencia y participación de los habitantes convocados, para poder obtener un proceso democrático en beneficio de sus colonias y comunidades.
- 15.- En caso de que una asamblea no se desarrolle en la fecha prevista originalmente, tendrá que reprogramarse dentro del calendario del numeral 1 de esta convocatoria, en común acuerdo con los habitantes de la colonia o comunidad que asistan al desarrollo de la asamblea.
- 16.- Atendiendo al principio de máxima publicidad, la presente convocatoria será publicada para su conocimiento en la Gaceta Municipal.
- 17.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el representante del H. Ayuntamiento o del Gobierno Municipal.
- 18.- La interpretación de esta convocatoria se hará aplicando de manera supletoria leyes de carácter general, tanto federales como estatales, así como conforme a la jurisprudencia o a los principios generales del derecho. Para mayor información dirigirse a la Dirección de Desarrollo Social, con el C. Juan Pérez Guardado, en el domicilio que ocupa la Presidencia Municipal de Fresnillo o al teléfono 493 933 13 10.



Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal

LIC. MARTÍN ALVAREZ CASIO



MARTÍN ROGELIO RIVERA GONZÁLEZ

LETICIA HERNÁNDEZ GARAY

GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ

MA. IRENE MAGALLANES MIJARES



Atentamente
"FRESNILLO, TIENE RUMBO"
Fresnillo, Zacatecas a 23 de octubre del 2021.

El Presidente Municipal

MTR. SAÚL MONREAL ÁVILA

REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO

PEDRO GARCÍA BALDERAS

RITA ROCÍO QUINONES DE LUNA

JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO

CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA

ANAELNA LÓPEZ PATIÑO

LAURA ANGÉLICA HERRERA MÁRQUEZ

GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ



Sindicatura

Síndico Municipal

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN

DIANA ISELA VALDEZ GONZÁLEZ

J. FÉLIX CASTILLO RUIZ

CECILIA TRETO PITONES